

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.718

Jueves 30 de Julio de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1793413

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE JULIO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	759,18	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	568,67	1,3350
DÓLAR AUSTRALIANO	545,47	1,3918
DÓLAR NEOZELANDÉS	506,15	1,4999
DÓLAR DE SINGAPUR	552,57	1,3739
LIBRA ESTERLINA	986,59	0,7695
YEN JAPONÉS	7,24	104,8900
FRANCO SUIZO	831,89	0,9126
CORONA DANESA	120,24	6,3139
CORONA NORUEGA	83,95	9,0428
CORONA SUECA	86,94	8,7323
CORONA CHECA	34,16	22,2255
YUAN	108,50	6,9969
EURO	894,84	0,8484
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	223,27	3,4003
RINGGIT MALAYO	178,99	4,2415
WON COREANO	0,64	1193,0000
ZLOTY POLACO	202,99	3,7400
DEG	1068,06	0,7108

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de julio de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1793413

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl